



Resolución Ministerial

Lima, 10 de Mayo del 2019



Z. TOMAS

Vistos, los Expedientes N°s 19-042834-001 y 19-042834-005 que contienen la Nota Informativa N° 676-2019-DGIESP/MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) está organizando la "9na Pasantía diseñada especialmente para funcionarios de Programas Nacionales de TB (PNT)", del 13 al 17 de mayo de 2019;

Que, mediante el documento de vistos, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) formula invitación al Ministerio de Salud para la participación de un representante al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada entidad;

Que, el citado evento tiene como objetivo fortalecer la capacidad gerencial y conocer una experiencia exitosa de implementación de actividades de colaboración TB/VIH;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior del médico cirujano Henry Hermes Hernández Caballero, profesional de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 12 al 18 de mayo de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 162-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;



N. Santillán R.



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje del médico cirujano Henry Hermes Hernández Caballero, profesional de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 12 al 18 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

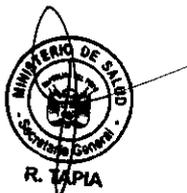


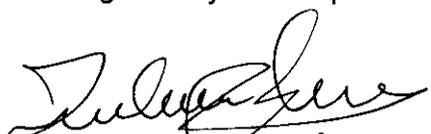
Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.




ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

